



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 2305

BUENOS AIRES, 6 NOV. 1998



VISTO el expediente N° 8.828/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACION SUPERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

(Handwritten signatures and initials: JG, MF, W, C, M, Saa.)

RESOLUCION N° 2305



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación



ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ESPECIALISTA EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACION SUPERIOR que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*R. M.
M. S.
Anexo*

Lic. SUSANA BEATRIZ DI GIACOMO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 2305

N° 2305



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2305



ANEXO

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO
GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN LA ENSEÑANZA DE LA
EDUCACION SUPERIOR

CONDICIONES DE INGRESO:

Poseer título universitario de grado. Ejercer la docencia en la Universidad Católica de Cuyo o en cualquier Universidad Nacional o Privada del País, oficialmente reconocida, registrando la siguiente situación: Profesor (titular, asociado, adjunto o jefe de trabajos prácticos), con antigüedad no menor de 3 años.

PLAN DE ESTUDIO

COD.	MODULOS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	---------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

Implicancias para el tratamiento de la situación de la enseñanza

01	Lineamientos actuales de la Política Universitaria Cultura institucional y modelos de Enseñanza	8	60	-
----	--	---	----	---

La dimensión curricular

02	Niveles de decisión. Los componentes del diseño curricular. La problemática del aprendizaje. Teorías del aprendizaje	15	150	01
----	---	----	-----	----

La evaluación

03	Evaluación: marco teórico, tipos. Análisis de instrumentos de evaluación. Evaluación de los aprendizajes. Evaluación y acreditación. Evaluación del desempeño docente. Evaluación del diseño	8	60	02
----	---	---	----	----

W W M M C

DN N° 2305

"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	MODULOS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	---------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

La práctica de la enseñanza

04	Estrategias alternativas metodológicas en docencia universitaria. Selección y construcción de materiales Didácticos Experiencias de pedagogía universitaria. Implementación del proyecto Pedagógico	10	100	03
----	--	----	-----	----

El docente investigador de su práctica

05	Epistemología de la metodología de la investigación en la enseñanza. Elaboración del trabajo final.	10	140	04
----	--	----	-----	----

CARGA HORARIA TOTAL: 510 horas.

W 2305
RESOLUCION N° 2305

py
mt
C